

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE TRASLADOS DE MUJERES ZONA RURAL PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS IGUALDAD Y SALUD".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Igualdad y Salud, Acción Social y Movilidad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/204.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.536,40 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil MARCELY Y JUANITO, S.L., con C.I.F. n° B-11613650, por un importe de CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS (4.124,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (412,40 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.536,40 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.